

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

SANIDAD VEGETAL

Resolución 38/2009

Programa Nacional de Monitoreo y Control de insectos denominados Tucuras. Modifícase la Resolución S.A.G.P. y A. N° 419/09.

Bs. As., 27/11/2009

VISTO la Resolución de la ex SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS N° 419 de fecha 29 de junio de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución citada en el Visto se creó el PROGRAMA NACIONAL DE MONITOREO Y CONTROL DE TUCURAS en el ámbito de la ex SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS, previéndose que su funcionamiento sería atendido con recursos del Fondo de Promoción de Economías Regionales.

Que por razones operativas y de conveniencia resulta oportuno ampliar las posibilidades de financiamiento del citado Programa, a fin de cumplir acabadamente con los objetivos fijados oportunamente.

Que la Dirección de Legales del Area de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS, ha tomado la intervención que le compete, conforme a lo establecido en el artículo 7° del Decreto N° 1366 de fecha 1° de octubre de 2009.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los Decretos N° 1365 y N° 1366, ambos de fecha 1° de octubre de 2009.

Por ello,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

RESUELVE:

Artículo 1° — Modifícase el artículo 6° de la Resolución de la ex SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS N° 419 de fecha 29 de junio de 2009, que quedará redactado de la siguiente manera: "El gasto que demanden las acciones emprendidas dentro del marco del PROGRAMA NACIONAL DE MONITOREO Y CONTROL DE TUCURAS será atendido con recursos del Fondo de Promoción de Economías Regionales y/o fondos de Emergencia Agropecuaria previstos para el Ejercicio 2009.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — Julián A. Domínguez.